



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 04 ABR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054942/2013 por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL eleva solicitudes de prórrogas de licencias y de designaciones interinas de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal a fs. 04 y 05;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes, Ing. Fernando MARHUENDA (Leg. 33778) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) por concurso en ECONOMÍA, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde el 01 de Abril de 2014 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2015, según Decreto 3413/79 – Cap. IV – Art. 13– Ap. II, inc. e).

Art. 2º.- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril del 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015, al siguiente personal docente del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL:

Leg. - 33778 - Ing. Fernando Daniel MARHUENDA (D.N.I: 17.155.458 - F.N. 22-FEB-65) - Profesor Adjunto dedicación simple (007-109) – ECONOMÍA (IC-II-IME-IM-IE-IB-ICOMP-IQ).





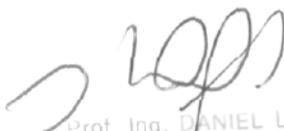
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Leg. - 49936 - Ing. Matías Alejandro SALUM (D.N.I. 31.669.891 - F.N. 21-JUL-85) - Profesor Asistente dedicación simple (032-115) - ECONOMÍA (I.C.-CONST.-I.I.-I.M.E.-I.M-I.E.-I.COMP.-I.Q.), y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Fernando MARHUENDA.

Art. 3º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C..

Art. 4º.- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2015 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Ingeniería Económica y Legal a fin de que notifique a los interesados y archívese.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 000251

